



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00380-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.61

Para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P, se ordena agregar al proceso el despacho comisorio No. 039 del 10 de septiembre de 2020 (Nos. 20 a 24 del expediente) remitido por la Inspectora Municipal de Policía de Calarca, debidamente diligenciado, sin oposición a la diligencia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488205aef8ec00ca20e99b2a8fb454474e6c17eca18b7b0d23dd3d38445da192**

Documento generado en 24/01/2022 10:02:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>